



"VILLA DE ARNEO"

Desarrollo humano con participación social

Municipalidad Distrital de Chancay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1015-2018-MDCH/A

Chancay, 18 de diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.

VISTO: El Informe N° 047-2018-MDCH/GM de fecha 14 de diciembre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 039-91-TR, señala que el Reglamento Interno de Trabajo determina las condiciones a las que deben sujetarse tanto los empleadores como los trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones, contiene las principales disposiciones que regulan las relaciones laborales y está destinado a fomentar y mantener la armonía entre los trabajadores y empleadores, así como señalar las atribuciones y acciones del personal jerárquico con relación a los trabajadores, luego, requiere ser actualizado y/o modificado cada vez que se promulguen disposiciones laborales que requieran su adecuación a nuevos escenarios de exigencia laboral, propios del Desarrollo Institucional;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS, es un documento de gestión que facilita y regula el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores civiles de la entidad pública, es una estructura de dispositivos legales de carácter laboral a fin de fomentar la armonía necesaria para el desarrollo integral de los recursos humanos de la institución;

Que, la Unidad de Personal ha presentado el proyecto del Reglamento Interno de Trabajo la misma que ha sido actualizada por una de las acciones del Sistema de Control Interno, Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del sistema de control Interno en las entidades del Estado", el cual debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY", para los trabajadores sujetos a los regímenes laborales establecidos en los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y en la Ley N° 30057, el mismo que consta de diecisiete (17) Capítulos, ciento cuarenta (140) artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias y finales, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Javier E. Villacorta Rojas
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Juan A. Alvarez Andrade
ALCALDE

